

EXP. 1399-2011
ACUERDO No. 590-2011

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 590-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Órgano Electoral, mediante Acuerdo No. 104-2010 de fecha 16 de marzo de 2010, integró la Comisión Evaluadora de los candidatos a ocupar la plaza vacante de Oficinista IV de la Sección de Compras y Contrataciones, plaza No. 97, con el Jefe de la Sección de Compras como titular de la dependencia donde existe la vacante, el Director de Recursos Humanos y la Directora de Finanzas, como miembro designado por la Presidencia de este Tribunal;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo No. 249-2010, de fecha 24 de junio de 2010, declaró desierta la convocatoria efectuada al personal permanente de la Institución, para participar en el proceso de oposición para optar a la plaza vacante de Oficinista IV de la Sección de Compras y Contrataciones, plaza No. 97, puesto que según el presupuesto de funcionamiento 2011, cambió al No. 227;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión referida, en oficio de fecha 31 de mayo del año en curso, propone que se confirme a la señora MARÍA EUGENIA CORDON MORALES, en el puesto de Oficinista IV de la Sección de Compras y Contrataciones, plaza No. 227, quien tiene un desempeño laboral satisfactorio según evaluación del rendimiento efectuado por la señora Jefa de dicha Sección y aprobó en forma satisfactorias las evaluaciones que se le practicaron en la Dirección de Recursos Humanos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Confirmar a la señora MARÍA EUGENIA CORDON MORALES, en la plaza de Oficinista IV de la Sección de Compras y Contrataciones, plaza No. 227, con asignación mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,200.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-01-13-101-11-011-227, del programa 01 de Funcionamiento.

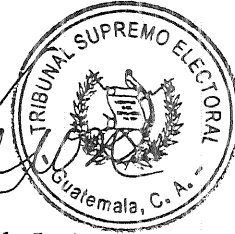
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y un de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



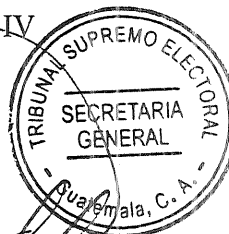
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepcion Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

ANTE MÍ: